

Disposiciones legales vinculantes a Informes de Rendición de Cuentas de Gobiernos Municipales
Presupuesto General de la Nación - PGN - Ejercicio Fiscal 2024

N° Artículos		Informes				Sancciones	
Ley N° 7228/2023	Decreto N° 1092/2024	Periodo	Lugar presentación	Descripción / Documentación requerida	Plazo de cumplimiento	Mientras dure el incumplimiento	
211	402, 403 y 404	Informaciones Anuales	DGCP	<p>Informaciones Anuales: Formulario B-06-01 "Balance General"; Formulario B-06-02 "Estado de Resultados"; Formulario B-06-06 "Ejecución Presupuestaria de Recursos"; Formulario B-06-07 "Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto"; Formulario B-06-08 "Conciliación Bancaria"; Formulario B-06-16 "F.C. 03 "Inventario de Bienes de Uso"</p> <p>La información cuatrimestral correspondiente al 3er. Cuatrimestre 2023, será coincidente y deberá de incluirse dentro de los Informes Anuales de cierre. El MEF no transferirá recurso alguno del Ejercicio Fiscal 2024, sin la constancia del informe anual.</p>	A mas tardar, último día hábil del mes de Febrero de 2024	Suspensión de transferencia de recursos financieros.	
219	412 inc. a) c) d)			<p>Para la determinación y transferencia de fondos de Municipios de Menores Recursos, se tomará el Informe Financiero de Ejecución presupuestaria anual de Ingresos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2023, extraídos del módulo SIM, en estado CONFIRMADO, al último día hábil del mes de Febrero de 2024.</p>			
212	402, 404	<p>Información Cuatrimestral - Información Financiera y Patrimonial: Formulario B-06-01 "Balance General" Formulario B-06-02 "Estado de Resultados" Formulario B-06-06 "Ejecución Presupuestaria de Recursos" Formulario B-06-07 "Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto" Formulario B-06-08 "Conciliación Bancaria" Formulario B-06-09 "Movimiento de Bienes de Uso"</p> <p>De la presentación de Informes para la AGPE: Formulario B-06-22 "Evidencia de Documentación Respaldata - FONACIDE" Formulario B-06-23 "Planilla de Movimiento Financiero - Por Contrato"</p> <p>Deberán ser presentados por cada periodo de transferencias, en carácter de declaración jurada, en formato digital, Excel (modificable) y PDF, en medio impreso sellados y firmados, respectivamente, con los documentos respaldatorios debida y claramente foliados y escaneados.</p>	1er. Cuatrimestre, 16/05/2024 2do. Cuatrimestre, 16/09/2024 3er. Cuatrimestre, 28/02/2025				
	440						
	405, 407	CGR	<p>Las Municipalidades deberán presentar a la CGR la rendición de cuenta cuatrimestral, que constituirá la información financiera de ingresos y gastos de todos sus ingresos y gastos, que incluyen los royalties y las compensaciones recibidos de las Entidades Binacionales, transferidos por el MEF, para lo cual los municipios deberán presentar la recepción a la CGR, para su remisión a la DGCP del VAF, para la transferencia de fondos.</p>	A más tardar, 15 días posteriores al cierre de cada cuatrimestre			
214	438	Informaciones Cuatrimestrales	DGDM	<p>Las Municipalidades presentarán sus informes de resultados de gestión cualitativos y cuantitativos dentro del Sistema de Gestión Municipal por Resultados (SGMR), mediante la carga y llenado de la información física/productiva y financiera del Ejercicio 2024, a los efectos de la generación del Formulario B-01-08 "Informe de Resultados de Gestión de Recursos Específicos de Gobiernos Municipales", de los programas y/o proyectos en ejecución relativos a las Leyes N° 4891/13, N° 5404/2015, N° 4372/2011. La información contenida en los mencionados informes tendrá la concordancia y consistencia correspondiente con lo declarado en los Anexos inherentes al módulo de información cuatrimestral referentes al Sistema de Información Municipal (SIM), al cual está vinculado el SGMR. Realizada la carga, emitidos los informes solicitados en el presente artículo y en estado confirmado en el SGMR, los mismos deberán ser presentados con los documentos anexados en el SGMR por nota firmada digitalmente por la Máxima Autoridad de la Institución o, por delegación del funcionario directivo designado para el efecto, en formato PDF, dirigida al Ministerio de Economía y Finanzas (DGDM), vía correo electrónico institucional: dgdm@hacienda.gov.py.</p>	Dentro de los 15 días posteriores al cierre de cada cuatrimestre.		
229	427			<p>Informes con carácter de Declaración Jurada, de los ingresos en concepto de impuesto inmobiliario y los depósitos realizados del 15% del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos y Gobiernos Departamentales, cuyos datos se encuentran confirmados en el SIM, conforme Formulario B-06-17 A, "Recaudación de Impuesto Inmobiliario y depósitos del 15% destinado a Municipios considerados de Menores Recursos"; y Formulario B-06-17 B, "Recaudación de Impuesto Inmobiliario y Depósito del 15% destinado a Gobiernos Departamentales", y adjuntar copias de boletas de depósitos y/o del reporte de las transferencias via SIPAP</p> <p>Los Formularios B 06 17 A-B deben estar firmados digitalmente por la Máxima Autoridad Institucional o, por delegación, del funcionario directivo designado para el efecto, acompañados por una nota dirigida al Ministerio de Economía y Finanzas (DGDM), al correo electrónico institucional: dgdm@hacienda.gov.py, en formato PDF.</p> <p>Constancia de presención emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10, incisos a) al g) y el art. 74 de la Ley 122/1993 "Que unifica y actualiza las leyes N° 740/78, 958/82 y 1226/1986, relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal"; mediante nota, escaneada en formato PDF, dirigida al Ministerio de Economía y Finanzas (DGDM), firmada digitalmente, por la máxima autoridad de la Institución o, por delegación del funcionario directivo designado para el efecto, vía correo electrónico institucional: dgdm@hacienda.gov.py.</p>			
	428			SNC			<p>De conformidad al artículo 22 del Decreto N° 947/2023, "Por el cual se aprueba el sistema de valoración fiscal de los inmuebles...", deben remitir un Informe con carácter de Declaración Jurada de las recaudaciones en concepto de Impuesto Inmobiliario y de los depósitos realizados, conforme Formulario B-06-25 "Recaudación de Impuesto Inmobiliario y depósitos del 1% del 70% del Impuesto Inmobiliario destinados a Servicio Nacional de Catastro por pago de servicio de liquidación del Impuesto Inmobiliario". Los formularios deberán estar debidamente firmados y sellados por la Máxima Autoridad de la Institución o por delegación por un funcionario designado para el efecto; a los correos electrónicos: sncmunicipios@hacienda.gov.py, snmunicipios@gmail.com, en PDF, adjunto con los comprobantes de depósitos digitalizados.</p>
	430			CONAJZAR			<p>Informe con carácter de declaración jurada respecto a las transferencias realizadas de los recursos provenientes del canon por juegos de azar, autorizados a nivel municipal dando cumplimiento a la Ley N° 1016/97 "QUE ESTABLECE EL REGIMEN JURIDICO PARA LA EXPLOTACION DE LOS JUEGOS DE AZAR". Los Informes deben estar firmados digitalmente por la Máxima Autoridad Institucional o, por delegación, del funcionario directivo designado para el efecto, acompañado por una nota dirigida a la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR) en formato PDF, a los correos electrónicos: conajzarmunicipios@hacienda.gov.py, conajzarmunicipios@gmail.com</p>
215	Res. CGR N° 433/2016	Informaciones Semestrales	CGR	<p>A los efectos del control externo y el examen de cuentas, los organismos y entidades que reciban y administren recursos del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), deberán presentar a la Contraloría, Informes Semestrales pormenorizados sobre la utilización de los recursos con la correspondiente documentación respaldatoria.</p>	1er. Informe Semestral: 15/07 2do. Informe Semestral: 15/02		
Ley N° 5581/2016	437	Informaciones Cuatrimestrales	DGDM	<p>Las Municipalidades deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 5581/2016, referente a la publicación en un portal de internet de la ejecución de los recursos del FONACIDE (Informe de Gestión aprobado en el SGMR y Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos), y comunicar por nota, escaneada en formato PDF, dirigida al Ministerio de Economía y Finanzas (DGDM), firmada digitalmente, por la máxima autoridad de la Institución o, por delegación del funcionario directivo designado para el efecto, vía correo electrónico institucional: dgdm@hacienda.gov.py.</p>	Dentro de los 15 días posteriores al cierre de cada cuatrimestre.		

Disposiciones legales vinculantes

Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para Ejercicio Fiscal 2024"

Decreto N 1092/2024 " Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"

Ley N° 5404/2015 "De compensación a los Municipios del Departamento de Canindeyá en reparación de la desaparición de los Saltos del Guairá, en el marco de la distribución de compensaciones de la Entidad Binacional de Itaipú"

Ley N° 4372/2011 "...compensación de la Industria Nacional del Cemento (INC)..."

Ley N° 5513/2015 "Que modifica los Art. 60, 62, 66, 70 y 74 de la Ley N° 125/91 "Que establece el nuevo régimen tributario", y los Art. 155 y 178 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal"

Ley N° 3984/2010 "...Royalties y Compensaciones en razón de territorio inundado a los Gobiernos Departamentales y Municipales"

Ley N° 4891/13 "Que modifica y amplía la Ley N° 3984/10..."

Ley N° 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)..."

Resolución CGR N° 433/2016 "Por el cual se reglamenta la rendición de cuentas a ser presentada a la Contraloría General de la República por las entidades afectadas por la Ley N° 3984..."

Ley N° 5581/2016 "Que modifica los artículos 5° y 8° de la Ley 4758/12"

Referencias: DGDM, Dirección General de Departamentos y Municipios; DGCP, Dirección General de Contabilidad Pública; DGCOP, Dirección General de Crédito y Deuda Pública; CONAJZAR, Comisión Nacional de Juegos de Azar; AGPE, Auditoría General del Poder Ejecutivo, CGR, Contraloría General de la República; SNC, Servicio Nacional de Catastro.